



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Tomo LXXX VI 2da. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 06 de Noviembre de 1995.

No. 133

INDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS al Decreto No. 557 que reforma la Ley Electoral del Estado.

SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA

Acta de Embargo y Adjudicación al Fisco Estatal de los vehiculos que permanecieron por más de seis meses en la pensión de Tránsito.

Acta de Embargo y Adjudicación al Fisco Estatal de los vehiculos que permanecieron por más de seis meses en la pensión de Tránsito.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Solicitudes de sustituciones de candidatos.

Acuerdos tomados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral.

Solicitud de acreditación de observador en el desarrollo del proceso electoral.

Reglamento de Funciones del Consejo Estatal Electoral.

Nombramiento de Representante General Propietario.

Acuerdo que habilita al personal de capacitación y organización electoral de los Consejos Distritales Electorales.

Sistema de resultados preliminares.

2 - 61

AVISOS GENERALES

BALANCE.- Fruticola Emma, S.A. de C.V.

62

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

63 - 80

RESPONSABLE: Secretaría General de Gobierno.

DIRECTOR: José María Figueroa Díaz

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

CON EL FIN DE DAR A CONOCER OPORTUNAMENTE LOS RESULTADOS PRELIMINARES OBTENIDOS EN LAS VOTACIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEBE ESTABLECERSE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ESTE SISTEMA DEBE OPERAR EN LA SEDE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE CULIACÁN.

EL OBJETIVO ES DAR A CONOCER DICHOS RESULTADOS EL MISMO DÍA DE LA ELECCIÓN, CONFORME SE VAYAN OBTENIENDO, DE MODO QUE SE PUEDA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL POR CASILLA Y EN FORMA ACUMULADA POR MUNICIPIO, MUNICIPIOS, DISTRITO, DISTRITOS ELECTORALES, Y QUE REFLEJARÁ EN LAS CIFRAS EL MOVIMIENTO DE LA VOTACIÓN POR TIPO DE ELECCIÓN.

ESTO IMPLICA DEFINIR CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO MÁS ADECUADO A SEGUIR. AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE LO MAS ADECUADO ES QUE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDE QUE EL RESULTADO PRELIMINAR DE CADA CASILLA SEA COMUNICADO POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA MISMA. PARA ELLO SE ELABORARÁ Y DISTRIBUIRÁ UN DOCUMENTO DENOMINADO "FORMULARIO" (ANEXO 1) QUE SE ENTREGARÁ CONJUNTAMENTE CON LOS PAQUETES ELECTORALES PARA QUE AL TÉRMINO DE LA VOTACIÓN, CUANDO SEA LLENADA EL ACTA DE ESCRUTINIO O CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, ESOS MISMOS DATOS SEAN TOMADOS A TRAVÉS DEL FORMULARIO.

ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER TRANSMITIDO VÍA FAX POR CADA DISTRITO ELECTORAL AL CENTRO DE CÓMPUTO.

ATA. ELECTORAL

LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES TENDRAN LA RESPONSABILIDAD DE REMITIR EN SU OPORTUNIDAD LOS ORIGINALES DE LOS FORMULARIOS AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; DICHOS CONSEJOS DISTRITALES ESTARAN OBLIGADOS A ENTREGAR COPIA DE LOS MISMOS FORMULARIOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS QUE LOS SOLICITEN.

LA INFORMACIÓN SERÁ RECIBIDA EN FORMA DIRECTA EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EL CUAL CONTARÁ CON 22 TERMINALES DE CAPTURA DE VOTOS QUE OPERARÁ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. ESTAS COMPUTADORAS ESTARÁN CONECTADAS EN RED CONTANDO CON UNA PROVISIÓN ADICIONAL PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD O FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO, CAPTURÁNDOSE LA INFORMACIÓN POR LOS OPERADORES QUE ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA INDISTINTA, DE ACUERDO CON EL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PARA ASEGURAR, AÚN MÁS, LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA, CADA CIERTO TIEMPO SERÁ CAMBIADO EL CÓDIGO DE ACCESO PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN, EL CUAL EN SU OPORTUNIDAD SE LE PROPORCIONARÁ A CADA DISTRITO ELECTORAL ASÍ COMO TAMBIÉN LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS CONECTADAS AL CENTRO DE CÓMPUTO.

SE RECOMIENDA QUE ANTES DE DAR INICIO DEL P.R.E.P. (PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES) SE REALICE UNA INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUIENES QUE PARA TALES EFECTOS PODRAN SER ASESORADOS POR ESPECIALISTAS DE CÓMPUTO SIENDO LA FINALIDAD DE DICHA INSPECCIÓN QUE SE VERIFIQUEN LAS BASES DE DATOS Y QUE UNA VEZ QUE SE HAYA CONFIRMADO QUE SE ENCUENTRA EN CEROS, SE DÉ INICIO AL P.R.E.P.

UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN, LOS DATOS SE PROCESARÁN DIRECTAMENTE Y CON DIFERENCIA DE 10 A 12 SEGUNDOS, SE MOSTRARÁN EN UNA O DOS PANTALLAS INSTALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO PARA SU INFORMACIÓN, LAS CUALES FUNCIONARÁN HASTA QUE EL CONSEJO DETERMINE QUE YA SE CUENTA CON UN 50% DE RESULTADOS PRELIMINARES; ENTREGÁNDOSE ADEMÁS UN RESUMEN DEL P.R.E.P. CADA HORA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

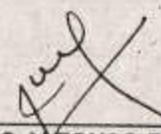
SE PREVÉ QUE ALGUNOS PRESIDENTES DE CASILLA SE CONFUNDAN E INCORPOREN EL FORMULARIO DE RESULTADOS PRELIMINARES DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL SOBRE TODO EN LA ZONA RURAL, CON LO CUAL NO SE CONOCERÍA DE INMEDIATO EL RESULTADO DE ESA CASILLA.

SE ESTIMA QUE AL COMPARARSE LOS RESULTADOS PRELIMINARES ARROJADOS POR NUESTRO SISTEMA, CONTRA LOS PROVENIENTES DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS DISTRITOS EXISTA UNA DIFERENCIA MÍNIMA ENTRE LOS RESULTADOS REALES Y LOS PRELIMINARES RESPECTIVAMENTE, CON LO CUAL SE COMPROBARÍA EL ALTO GRADO DE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA P.R.E.P.

EL PRESENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1995.



LIC. ROBERTO SERGIO AYALA CASTRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



LIC. JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ BAEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORA

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ANEXO I DEL SISTEMA DE INFORMACION DE RESULTADOS
PRELIMINARES DE CU DE LAS ELECCIONES DEL 12 DE NOV DE 1995



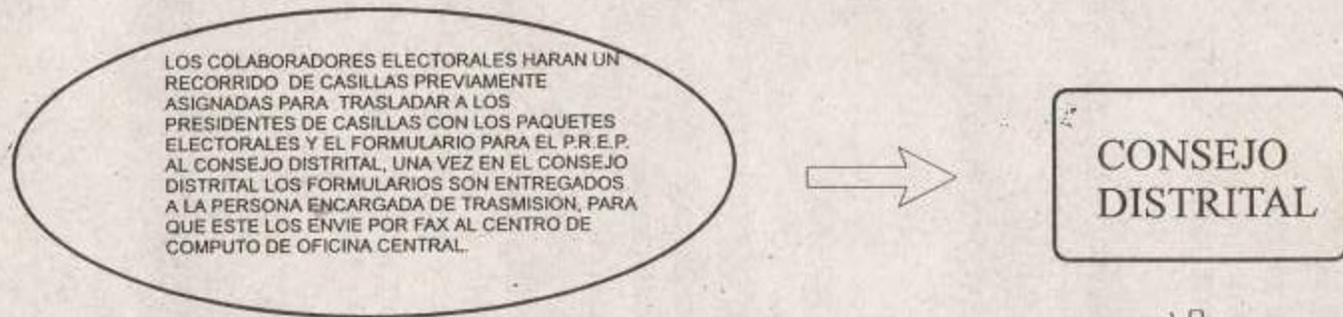
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL FORMULARIO DE RESULTADOS PRELIMINARES

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL SECCION NUMERO	CASILLA			
		NUMERO	BASICA <input type="checkbox"/>	CONTIGUA <input type="checkbox"/>	EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>
VOTOS OBTENIDOS (CON NUMERO)					
PARTIDOS	DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES			
PAN					
PRI					
PRD					
PFCRN					
PT					
PVEM					
CANDIDATOS NO REGISTRADOS					
VOTOS VALIDOS					
VOTOS NULOS					
TOTAL DE VOTOS					

12 DE
NOVIEMBRE
DE 1995

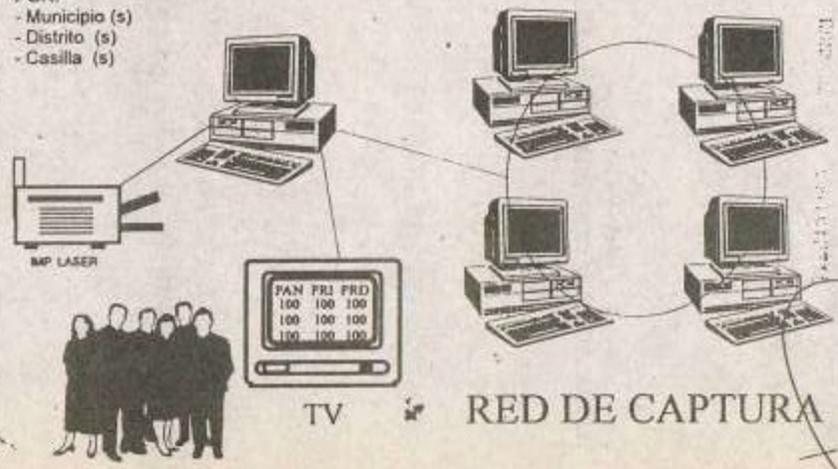
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA _____

FLUJO DE INFORMACION PARA EL SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES



CONSULTAS Y REPORTE DE VOTACION GLOBAL Y EN PORCENTAJE DE DIPUTADOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL POR:

- Municipio (s)
- Distrito (s)
- Casilla (s)



CONSEJO DISTRITAL



OFICINA CENTRAL